



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PB/mch

Expte N° 246-166/2020 -

DECRETO N°

2378

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

18 DIC. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 6123, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, el agente GUIDO BERARDI HUEDA ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que obra en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 2 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION dependiente de la Jurisdicción "A" Gobernación, como se detalla a continuación:

CREASE:

PERSONAL ESCALAFÓN PROFESIONAL – LEY N° 4413

CARGO

1

CATEGORÍA

B-1

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría B-1, Agrupamiento Profesional –Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 2 Secretaría General de la Gobernación, Jurisdicción "A" Gobernación, al Sr. **GUIDO BERARDI HUEDA, CUIL N° 20-27232030-7**, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "A" Gobernación U. de O 2 Secretaria General de la Gobernación, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O 2 Secretaria General de la Gobernación, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto N° 9316 G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recurso Ley 6149, ejercicio 2020

EL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY


"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

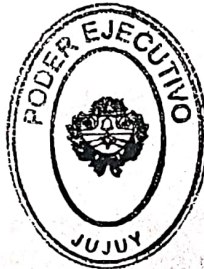
...II 2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº **2378** -G.-

ARTICULO 4º.- Téngase por resuelto el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y el agente **GUIDO BERARDI HUEDA**.

ARTICULO 5º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6º.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Secretaria General de la Gobernación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-


OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

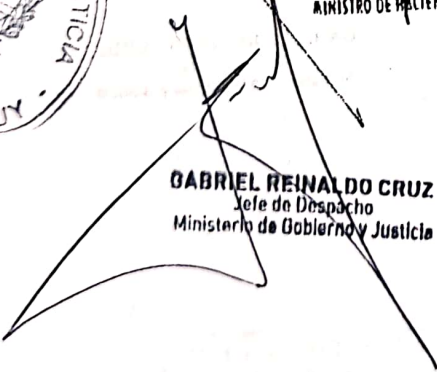



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL




C.P.N. CARLOS ALBERTO SAIZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia